



CERTIFICO: Que en el diario **EXPRESO**, en sus ediciones correspondientes a los días, lunes diecisiete, martes dieciocho, y miércoles diecinueve de junio del año dos mil trece, (Año 40. Nos. 14576, 14577 y 14578) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A., POR LA DE EDOAURORA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Responsable del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 02 de julio de 2013.


Ab. José Luis Chevasco Escobar
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

JLCE/mtbs





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000010



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

13 JUN 2013

8:55

Srta. Teresa Barberán S.
SECRETARIA GENERAL

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Julio del año dos mil trece, revisado los ingresos de trámites desde el 19 de Junio de 2013 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna al **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A., POR LA DE EDOAURORA S.A Y REFORMA DEL ESTATUTO**, acto societario aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0003406 del 11 de Junio del 2013 dictado por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil. Que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EXPRESO** en sus ediciones Nos. 14576, 14577, 14578 de los días 17, 18, y 19 de Junio de 2013, respectivamente.

Guayaquil, 02 de Julio del 2013.

Ab. Gilda Torres Morales
RESPONSABLE (CAU)
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO - Guayaquil

Paolet



Prohibida su explotación expreso 40

DE GUAYAQUIL



¿CREES CORRECTO QUE LOS COMERCIALES
ESTAR AURITADOS PARA INGRESAR A LA FER
TRANSFIRENCIA DE VIVERES?

Lunes, 17 de junio de 2013 Año 40 Número 14576 PVP: 50 centavos

40 páginas

Edición Final

www.expreso.ec

twitter: @expresoe

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A., POR LA DE EDOAURORA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- **ANTECEDENTES:** La compañía INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, el 22 de Abril de 1974, bajo el número de inscripción No. 113 de Mayo de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de Junio de 1974.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A., por la de EDOAURORA S.A. y reforma de estatuto, fue otorgada el 2 de Abril del 2013, ante Notario Cuarto del cantón GUAYAQUIL, de esta ciudad por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-14042-G-12-000408 el 11 JUNI 2013.

3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-14042-G-12-000408 INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A., por la de EDOAURORA S.A. y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como auto previo a su inscripción.

4.- **AMBIENTE PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A., por la de EDOAURORA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y demás, según el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Jefe del sector de que muestra la oposición notifica a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de sesenta días siguientes, juntamente con el extracto de oposición y pronunciamiento recalcado sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma al estatuto se refiere a lo siguiente: "ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EDOAURORA S.A. PRIMERA: La sociedad, que se constituye por este estatuto social se denominará EDOAURORA S.A. Esta sociedad se constituye como una compañía anónima, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en Guayaquil (...). ARTÍCULO SESENTA: La compañía tendrá por objeto las siguientes actividades: (...) la industria o la actividad mercantil como comerciante, mandatario, agente o representante, la inversión por cuenta propia en todo tipo de valores bursátiles, tales como bonos de Emisión, cedulas hipotecarias, obligaciones, acciones o participaciones (...)."

Guayaquil, 11 JUNI 2013

Ab. Víctor Andrade Pineda
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

17-18-19 JUNI 2013

